

## **HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS “DR. RICARDO GUTIÉRREZ”**

### **1. DIRECCIÓN MÉDICA**

#### **1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA**

##### **1.1.1. DEPARTAMENTO MEDICINA**

###### **1.1.1.1. DIVISIÓN PEDIATRÍA A**

###### **1.1.1.1.1. SECCIÓN ENFERMEDADES RARAS**

###### **Descripción de acciones:**

Proporcionar asistencia integral a la población que permita arribar al diagnóstico clínico, histopatológico y/o molecular de las enfermedades raras, proponer tratamiento y realizar seguimiento de las mismas.

Brindar información a los pacientes y sus familias sobre aspectos relativos a la patología para prevenir posibles complicaciones.

Brindar asesoramiento y consejo genético a las familias de los pacientes, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Efectuar un registro epidemiológico de las diferentes patologías involucradas.

Organizar las actividades propias del servicio administrando recursos físicos, humanos e insumos destinados a un eficiente desempeño asistencial.

Supervisar el desempeño de la totalidad del equipo de salud.

Elaborar informes periódicos de gestión.

Participar de las actividades de docencia y capacitación (pre y posgrado), redes, comités, programas vigentes, jornadas, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

## **HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JUAN A. FERNÁNDEZ”**

### **2. DIRECCIÓN MÉDICA**

#### **2.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA**

##### **2.1.1. DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL**

###### **2.1.1.1. DIVISIÓN OBSTETRICIA**

###### **2.1.1.1.1. SECCIÓN MEDICINA MATERNO FETAL**

###### **Descripción de acciones:**

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, del binomio madre-feto que requiera cuidados por la especialidad.

Prevenir, diagnosticar y dar tratamiento las patologías severas que afectan a la mujer embarazada antes, durante y al finalizar la gestación.

Diagnosticar en tiempo y forma las patologías fetales, propias de la gestación, patologías fetales o feto placentaria primarias y patologías médicas que pueden agravar la gestación y en forma indirecta al feto, para disminuir los indicadores de morbilidad y mortalidad perinatal.

Desarrollar un equipo inter y transdisciplinario, que ofrezca, tanto a la madre como al feto, y en especial a la embarazada de alto riesgo, alternativas válidas para prevenir o resolver los problemas de salud que afectan la integridad del binomio madre-feto.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas internacionales de calidad vigentes, dando apoyo constante a otros efectores de salud en la materia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar activamente en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anexo IV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.